

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México**

**Juzgado Sexagésimo Octavo de Paz Civil del Distrito Federal  
Carlos Santana 72, 2o. piso, colonia Moctezuma, Primera Sección, Delegación Venustiano Carranza,  
código postal 15500, México, Distrito Federal**

**“2010, Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana”  
EDICTO**

En el expediente 2086/2009 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por INMOBILIARIA HOLRAP, S.A. DE C.V. en contra de NORMA ALICIA SOTO AGUIRRE, el Ciudadano Juez Sexagésimo Octavo de Paz Civil del Distrito Federal ordenó emplazar por edictos a la demandada NORMA ALICIA SOTO AGUIRRE, para que dentro del término de OCHO DIAS efectúe el pago de lo reclamado, conteste la demanda instaurada en su contra y ofrezca pruebas de su parte, debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán por medio de su publicación en el Boletín Judicial, en los términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría “B” de este Juzgado las copias de traslado correspondientes por el término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de aquel en que se haga la última publicación de los edictos ordenados, y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía.

Edicto que deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el “Diario Oficial de la Federación”.

México, D.F., a 12 de marzo de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos  
**Lic. Argimiro Mendoza Angeles**  
Rúbrica.

**(R.- 308880)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México**

**Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil**

**EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES**

En el expediente 348/08, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA, en contra de COMERCIALIZADORA NIPON, S.A. DE C.V., Y OTRO, EL C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, señalo las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate EN SEGUNDA ALMONEDA ALMONEDA, con rebaja del DIEZ POR CIENTO, de la tasación, sobre el inmueble ubicado en PASEOS DEL PEDREGAL NUMERO 1281, ESQUINA, CON BOULEVARD DE LA LUZ, LOTE 18, MANZANA 15, DE LA COLONIA AMPLIACION SUR, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01900, medidas y colindancias especificadas en autos en el entendido de que lo que se saca a remate es el 68.76367 por ciento del inmueble embargado que le corresponde a la codemandada ANA MARIA SANCHEZ ORTEGA. Sirve de base para el remate la suma de ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100. M.N.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAZ EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, TABLERO DE AVISOS DE LA TESORERIA. EN EL PERIODICO LA JORNADA Y EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 5 de julio de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos  
**Lic. Janeth Orenday Ocadiz**  
Rúbrica.

**(R.- 309554)**

**Estado Libre y Soberano de Hidalgo  
Poder Judicial**

**Distrito Judicial de Tulancingo**  
**Juzgado de lo Civil**  
**Juzgado Primero Civil**  
**Actuaría**  
**EDICTO**

El próximo 13 trece de agosto del año 2010; a las 10:00 horas, en el local del Juzgado Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, tendrá verificativo la primera almoneda de remate dentro del juicio ejecutivo mercantil, promovido por LILIA GOMEZ MENESES en contra de JAVIER GOMEZ MARTINEZ Y OTROS, expediente 3/2009, del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 12 de enero del 2009, consistente en el solar 15, manzana 7, fraccionamiento Valdivia de Poza Rica Veracruz, cuyas medidas y colindancias obran en autos. Siendo postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos cero centavos moneda nacional) valor pericial estimado en autos.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en las puertas del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Poza Rica Veracruz y en los tableros de este Juzgado.

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 10 de junio de 2010.  
 C. Actuario Adscrito al Juzgado Primero Civil y Familiar  
**Lic. Rafael Esquivel Hernández**  
 Rúbrica.

**(R.- 308795)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial Puebla**  
**EDICTO**

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADA EN ASUNTOS FINANCIEROS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUE., POR AUTO DE FECHA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, ORDENA CONVOQUESE POSTORES REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO AMANALCO HOY CALLE BENITO JUAREZ NUMERO VEINTITRES DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, INSCRITO BAJO EL INDICE DE PREDIO MAYOR NUMERO 367459 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE PUEBLA PUE., SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, VENCIENDO POSTURAS Y PUJAS DOCE HORAS DEL DECIMO DIA POSTERIOR PUBLICACION ULTIMO EDICTO, QUEDANDO ANTECEDENTES OFICIALIA MAYOR DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 495/2008, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL INSTAURADO POR EL LIC. MANUEL MARQUEZ MORALES POR SU REPRESENTACION EN CONTRA DE HORTENCIA ELVIA MARQUEZ MENDOZA Y GASPAR ARTEAGA REYES.

Para su publicación por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación.

Puebla, Pue., a 20 de mayo de 2010.  
 El Diligenciario  
**Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez**  
 Rúbrica.

**(R.- 309363)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Primero Civil de Partido**  
**Secretaría**  
**León, Gto.**  
**EDICTO**

Por éste publíquese tres veces dentro de nueve días, Diario Oficial de la Federación y puerta avisos este Juzgado, anúnciese remate en Primera Almoneda de: Inmueble ubicado en Conjunto Habitacional Villas del Maguey I del Boulevard Epsilon número 509 Interior 105 Letra "A" Fraccionamiento Valle del Maguey Tercera Sección, lote 1 manzana 1, con superficie de 65.97 metros cuadrados de ésta Ciudad que mide y linda: Al Nororiente línea recta Norponiente a Suroriente 4.50 metros lineales, Surponiente en línea quebrada Norponiente a Suroriente 1.56 metros lineales, quiebra al Surponiente 1.02 metros lineales, quiebra al

Surorientado 2.94 metros lineales con área común, Surorientado línea recta de Nororientado a Surponiente 12.00 metros lineales; Norponiente línea recta de Nororientado a Surponiente 10.98 metros lineales con cajón de estacionamiento con superficie de 12.50 metros cuadrados, bien embargado Juicio Ordinario Mercantil No. 151/08-M promovido por TRITURADOS SAN CRISTOBAL, S.P.R. DE R.L. en contra de CONCRETOS LEON, S.A. DE C.V.. Almoneda verificarse Juzgado Primero Civil a las 13:00 horas del día 5 de agosto de esta anualidad; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$219,000.00 (doscientos diecinueve mil pesos 00/100 moneda nacional.) precio avalúo, con citación postores.

León, Gto., a 23 de junio de 2010.

La Secretaria

**Lic. Lucía Fonseca Aldana**

Rúbrica.

(R.- 309073)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO:  
JUAN JOSE SOLIS GALICIA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 293/2010-II, PROMOVIDO POR ANGEL AMEZCUA ROCHA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIOS DE SU ADSCRIPCION, se señaló como tercero perjudicado, junto con otro, a Juan José Solís Galicia, y como acto reclamado la falta de emplazamiento al juicio 161/2009, del índice del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal ordinario civil 447/2004, y como consecuencia de ello, todo lo actuado en el referido juicio. En auto. de diecinueve de abril de dos mil diez, se admitió la demanda que dio origen al juicio de amparo referido y mediante proveído de siete de junio de dos mil diez, agotada la investigación del domicilio del tercero perjudicado Juan José Solís Galicia, se ordenó emplazar por medio de edictos al citado tercero perjudicado, requiriéndolo para que se presente ante este juzgado dentro del término de treinta día contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, se hace de su conocimiento que queda a su disposición en este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 7 de junio de 2010.

El Secretario

**Lic. Juan Diego Hernández Villegas**

Rúbrica.

(R.- 309117)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito**  
**Celaya, Gto.**  
**EDICTO**

AL TERCERO PERJUDICADO OCTAVIO RICARDO MARTINEZ GARCIA DE ALBA.

En los autos del juicio de amparo 388/2010-V, promovido por Camilo Pantoja López contra actos del Congreso, del Gobernador, del Secretario de Gobierno, todos del Estado de Guanajuato, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, así como del Juez Civil de Partido de Moroleón, Guanajuato; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordenó el veintitrés de junio pasado emplazarlo a juicio por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos.

Atentamente

Celaya, Gto., a 23 de junio de 2010.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

**Lic. Jesús Antonio Azuara Reyes**

Rúbrica.

(R.- 309539)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales**  
**en el Estado de México**  
**Juicio de Amparo 388/2010-I**  
**EDICTO**

JUAN PLATIN "N".

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MEXICO, WILLY EARL VEGA RAMIREZ, EN EL JUICIO DE AMPARO 388/2010-I, PROMOVIDO POR JORGE MARIO HERNANDEZ MENDOZA Y ARACELI HERNANDEZ BAUTISTA, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, SE LE TUVO COMO TERCERO PERJUDICADO Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, POR DISPOSICION EXPRESA DEL ARTICULO 2° SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS AL PRESENTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERESES CONVINIERE SE APERSONE, ENTENDIENDOSE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN LA CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 302, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO; DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo  
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

**Reyes Baltazar Espinosa Romero**  
Rúbrica.

(R.- 308846)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Primero Civil de Partido**  
**Secretaría**  
**Salamanca, Gto.**  
**EDICTO**

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en la Tabla de Avisos de este Juzgado de Primera Instancia Primero Civil y Diario Oficial de la Federación, anúnciese venta de Remate en Primera Almoneda de los derechos de copropiedad que pertenecen al demandado Francisco Moisés Mendoza Gaytan en un 14% catorce por ciento del bien inmueble: consistente en inmueble ubicado en calle Río Bravo numero 801 ochocientos uno del Barrio de san Juan Chihuahua de esta ciudad, con superficie de 1,728 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 96.00 metros con Primitivo Celaya, al sur: 96.00 metros con Moises Ibarra, al Oriente: 18:00 metros con Río Bravo y al Poniente: 18.00 metros con Isidro Rodríguez Jalpa; ordenado en Juicio Ejecutivo Mercantil sobre pago de pesos, promovido por los CC. Licenciados Melchor García Cardona y Oscar Guillermo Gómez Escamilla en contra del c. Francisco Moisés Mendoza Gaytan, expediente número M-84/06, remate verificase el día 18 de agosto del año 2010 dos mil diez, a las 10:30 horas, la cual tendrá verificativo en el despacho de este juzgado, siendo postura legal la cantidad de \$247,333.32 (doscientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 32/100 m.n.) que resulta ser las dos terceras partes de \$ 371,000.00 (trescientos setenta y un mil pesos 00/100 m.n.), VALOR PERICIAL, cítense acreedores y convóquense postores.- doy fe.

Salamanca, Gto., a 2 de julio de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

La C. Secretaria

**Lic. Guillermina Escobar Arévalo**  
Rúbrica.

(R.- 309455)

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**  
Estados Unidos Mexicanos

**Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Primero Civil**  
**Cuernavaca, Mor.**  
**Primer Distrito Judicial**  
**Primera Secretaría**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de SUSPENSIÓN DE PAGOS promovido por PROMOTORA E IMPORTADORA MEXICANA S.A. DE C.V., expediente 62/99, se convoca a los presuntos acreedores a fin de que comparezcan a la JUNTA DE ACREEDORES para la discusión, aprobación y admisión del convenio propuesto por la intervención, misma que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, en el local de este juzgado, sujetándose al siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia de acreedores concurrentes, con expresión de sus créditos reconocidos.
- 2.- Lectura del convenio preventivo propuesto por la intervención
- 3.- Lectura de las propuestas de adición o modificación al convenio.
- 4.- Apertura del debate sobre la aprobación del convenio.
- 5.- Votación de acreedores concurrentes.
- 6.- Cómputo de votos.
- 7.- Asuntos Generales, clausura de la junta de acreedores.

Para su publicación por tres veces de cinco en cinco días en el Periódico "El Diario de Morelos" y en el Diario Oficial de la Federación.

Cuernavaca, Mor., a 14 de junio de 2010.

El Primer Secretario de Acuerdos  
**Lic. Martín Hernández Figueroa**  
 Rúbrica.

Vo. Bo.  
 El C. Juez Primero de lo Civil  
**Lic. Antonio Pérez Ascencio**  
 Rúbrica.

**(R.- 308834)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito**  
**Cuernavaca, Mor.**  
**EDICTO**

**TERCERO PERJUDICADO:**

**SUCESION A BIENES DE VICENTE LABASTIDA SANCHEZ, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.**

En este Juzgado de Distrito se tramita el juicio de amparo 160/2010, promovido por MANUEL LABASTIDA SANCHEZ, contra actos del TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DIECIOCHO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el juicio agrario 209/94. En auto dos de junio de este año, se ordenó emplazarlo por edictos, a publicarse tres veces de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional. Se le hace saber a la SUCESION A BIENES DE VICENTE LABASTIDA SANCHEZ, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, que queda a su disposición copia de la demanda de amparo y escrito aclaratorio, en la Secretaría del Juzgado; asimismo, que deberán comparecer dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de edictos y si no lo hacen las posteriores notificaciones se harán por lista de acuerdos que se publican en los estrados de este órgano.

Se les informa que la audiencia constitucional está fijada para las diez horas con treinta minutos del veintiuno de septiembre de dos mil diez.

Atentamente  
 Cuernavaca, Mor., a 23 de junio de 2010.

El Secretario encargado del Despacho  
**Lic. Juan Gonzaga Sandoval**  
 Rúbrica.

El Secretario  
**Lic. Julián Pantaleón Suárez**  
 Rúbrica.

**(R.- 309072)**

**Estado de Querétaro**

**Poder Judicial**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil**  
**Querétaro, Qro.**  
**Secretaría de Acuerdos**  
**EDICTO DE REMATE**

En el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil de esta Capital y su Distrito Judicial, dentro del Expediente número 584/2006, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL sobre PAGO DE PESOS promovido por FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO en contra de AGRITEC DEL CENTRO SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE R.L. Y OTROS, se han señalado las 10:00 horas del día 6 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en su PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA de lo siguiente:

INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 24 DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "POTRERO DE LAS TABLAS" QUE FUE PARTE DE LA EX-HDA. DE SANTA ROSA LOS AYALA EN LEON, GTO., MISMO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 250.00 M. LINDA CON VARIOS PROPIETARIOS

AL SUR: EN 250.00 M. LINDA CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR

AL ORIENTE: EN 400.00 M. LINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SENOR ROBERTO MENA.

AL PONIENTE: EN 400.00 M. LINDA CON LOTE NUMERO 23

VALOR COMERCIAL: \$14'655,800.00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

SE CONVOCAN POSTORES

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO.

El presente Edicto se extiende para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados de este juzgado, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados del Juzgado del Distrito Judicial de León, Gto.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Qro., a 18 de junio de 2010.

Secretaria de Acuerdos

**Lic. Gloria Nieto Juárez**

Rúbrica.

(R.- 308958)

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Primero Civil**  
**Toluca, México**  
**Primera Secretaría**

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del expediente 467/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de MARTHA ELENA RODRIGUEZ MANJARREZ Y OTROS. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado en fecha ocho de septiembre de dos mil nueve, ubicado en la Calle Presa de la Amistad numero doscientos dos, Colonia Valle Verde, en la Ciudad y Municipio de Toluca, Estado de México, con antecedentes Registrales: Libro 1o. Sección 1o., Volumen 565 de la Partida No. 921, de fecha 03-XII-08, superficie de 405.6 METROS CUADRADOS, AL NORTE: 33.8 metros con lote 8. AL SUR: 33.80 metros con lote 6. AL ORIENTE: 12 metros con calle Presa de la Amistad. AL PONIENTE: 12 metros con lote 2. A nombre de BACILIA ALICIA MARTINEZ GONZALEZ: mismo que se subastará en pública almoneda sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,999,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fue valuado el bien por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, por lo que se convoca postores, anunciando su venta por TRES veces dentro de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Juzgado, de modo que entre la última publicación o fijación del Edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de CINCO DIAS.

Toluca, México, veinticuatro de junio de dos mil diez.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos

**Lic. Alejandro Hernández Venegas**

Rúbrica.

(R.- 308969)

Estado de México

**Poder Judicial**  
**Juzgado Cuarto Civil**  
**Toluca, México**  
**Primera Secretaría**  
**Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México**

EDICTO

En el expediente número 533/08, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO (S.U.T.E.Y.M.), EN CONTRA DE ARTURO GALICIA PADILLA; el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha once de junio del dos mil diez, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en Calle Quince de Septiembre, número nueve, Municipio de Cocotitlán, Estado de México (denominado como "cerril y briza" de la cabecera municipal de Chalco); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.50 metros con PRIVADA SUR; AL SUR: 20.50 metros con MARIA NATIVIDAD DIAZ MILLAN Y ANGEL CASTILLO; AL ORIENTE: 8.00 metros con ANTONIO PADILLA MORENO; AL PONIENTE: 8.00 metros con CALLE QUINCE DE SEPTIEMBRE; con una superficie de 164.00 metros cuadrados aproximadamente; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo el Asiento número 655, Volumen 400, Libro Primero, Sección primera, de fecha uno de diciembre de 2005, a nombre ARTURO GALICIA PADILLA; sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, Tabla de avisos de este Juzgado y en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en atención al domicilio del bien embargado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO. Toluca, México; a 15 de junio del dos mil diez. DOY FE.

Secretario  
**Lic. Francisco Vargas Ramírez**  
Rúbrica.

**(R.- 309139)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Séptimo Civil**  
**Morelia, Mich.**  
EDICTO

NOTIFICACION A: ESTRELLA SACNITEE CARRILLO ROMERO en cuanto albacea provisional de la sucesión a bienes de AMALIA ROMERO AYALA.

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 614/2008, que sobre pago de pesos, promueve E. DE M S.A. DE C.V. frente a AMALIA ROMERO AYALA Y OTRAS, se dicto el auto que en lo conducente a continuación se transcribe:

Morelia, Michoacán, a 10 diez de Mayo del 2010 dos mil diez.

Se acreditó en términos generales el desconocimiento del domicilio de la demandada ESTRELLA SACNITEE CARRILLO ROMERO, en cuanto Albacea Provisional de la sucesión a bienes de AMALIA ROMERO AYALA; como lo solicita MARIA LUCERO MONTOYA PIÑON, endosataria en procuración de la parte actora, se decreta el emplazamiento de ésta por medio de edictos, los cuales se publicarán por 3 tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, en un periódico local del Estado y en los Estrados de éste Juzgado, a fin de que dentro del término de 1 un mes contado a partir de la primera publicación, comparezca ante esta presencia judicial a hacer pago liso y llano de las prestaciones reclamadas, o bien a oponerse a la ejecución si para ello tuviera excepciones y defensas para hacer valer en su favor, en la inteligencia de que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal; así como requerirle para que señale bienes de su propiedad suficientes a garantizar el pago de la cantidad de \$52,000.00 CINCUENTA Y DOS MIL PESOS, en concepto de suerte principal, así como el importe de los demás accesorios legales exigidos, bajo apercibimiento que de no hacerlo, el derecho de señalar bienes para su embargo pasará a la parte actora; así como para que señale domicilio para recibir notificaciones personales en el lugar de ubicación de este Tribunal, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en los términos legalmente establecidos.

Atentamente  
Morelia, Mich., a 17 de mayo de 2010.  
La Secretaria de Acuerdos  
**Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado**  
Rúbrica.

**(R.- 309371)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito**  
**Oaxaca, Oax.**  
**EDICTO**

TITO DOROTEO ARVEA LOZANO.  
 TERCERO PERJUDICADO.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ROBERTO RODRIGUEZ GALINDO, PROMOVIO ANTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO OAXACA, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUAREZ, JUICIO DE AMPARO NUMERO 410/2010, CONTRA ACTOS DE JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN ORDENES DE EMBARGO, REMATE, ADJUDICACION E INSCRIPCION DE TAL ADJUDICACION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA, DEL INMUEBLE FRACCION DE CASA UBICADA FRENTE AL MERCADO JUAREZ, TLAXIACO, OAXACA, DICTADAS EN JUICIO LABORAL 811/2005(3). EN TAL VIRTUD COMUNIQUESE TIENE TREINTA DIAS PARA APERSONARSE CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION ESTE EDICTO MISMO QUE SE HARA TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PERIODICO EXCELSIOR DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PERIODICO NOTICIAS, DE CIUDAD DE OAXACA, QUEDANDO COPIAS DEMANDA A SU DISPOSICION EN SECRETARIA DEL JUZGADO, Y LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL ESTA SEÑALADA PARA NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 30 de junio de 2010.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca, encargado del despacho, en términos del artículo 43, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por Licencia Académica del titular, autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión celebrada el veintidós de junio de dos mil diez

**Lic. José Alberto García Torres**  
 Rúbrica.

**(R.- 309379)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PUEBLA. JULIETA HERRERIA, Tercero Perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 568/2010, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA, ALFREDO PROSKAWER MUÑOZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE MARLENE PROSKAWER ESPINOSA, interpusieron demanda de amparo contra actos del JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA Y DILIGENCIARIO NON ADSCRITO AL ANTERIOR; mismos que hizo consistir en: JUICIO DE POSESION, PROCEDIMIENTO QUE SE TRAMITA EN EL EXPEDIENTE 847/2007, DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE PUEBLA, ASI COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESOLUCIONES PRONUNCIADAS, Y LA DICTADA CON FECHA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DE LA QUE RECLAMA EL POSIBLE CUMPLIMIENTO QUE PUDIERA DARLE EL DILIGENCIARIO. Se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado de la demanda y ampliación de la misma. Para su publicación en el periódico DE MAYOR CIRCULACION y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 23 de junio de 2010.  
 La Actuaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

**Lic. Vianey Hernández Torres**  
 Rúbrica.

**(R.- 309531)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo**  
**en el Estado de Nuevo León**  
**EMPLAZAMIENTO**  
**EDICTO**

INDUSTRIAS EXEL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 438/2010/II-G, PROMOVIDO POR IMRA GUAJARDO SANTAMARIA VIUDA DE GONZALEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE LOS CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES, SE LE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, TANTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL, PARA QUE SE PRESENTE A ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, HACIENDOLE SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, ANEXOS, ESCRITO ACLARATORIO, DEL AUTO ADMISORIO Y DEL PROVEIDO DE DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, DICTADO EN EL JUICIO PRINCIPAL. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL TENDRA VERIFICATIVO A LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, Y QUE EN EL CASO DE NO COMPARECER ANTE ESTE TRIBUNAL EN EL PLAZO SEÑALADO Y NO PRECISAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Monterrey, N.L., a 22 de junio de 2010.

C. Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo  
en el Estado de Nuevo León  
**Lic. Zorayda Dávila Rodríguez**  
Rúbrica.

**(R.- 309534)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA. Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, del núcleo agrario denominado ejido de San Lucas Teteletitlán, perteneciente al Municipio de San Martín Atexcal; Distrito Judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla, a través de sus integrantes Presidente, Secretario y Tesorero, tercero perjudicado en el juicio de amparo 585/2010, se ordenó emplazarlo a juicio, por este medio, en términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA "PABLO DE LA CRUZ CARRILLO GARCIA, CELIO CARLOS BARRAGAN REYES Y RAFAEL GABINO BARRAGAN ORTIZ", EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DEL NUCLEO AGRARIO ZAPOTITLAN, SALINAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACAN, PUEBLA, interpuso demanda de amparo contra la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Cuarenta y Siete, con sede en la ciudad de Puebla, en contra del auto de seis de abril del año dos mil diez, en el que decreta la caducidad en la ejecución de la sentencia que resuelve el fondo del juicio agrario número 279/2004; queda a su disposición, en la Secretaría del Juzgado, copia simple de la demanda y se le previene para que se apersona dentro de los treinta días siguientes a la última publicación y señale domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se tendrá por emplazada, realizándose las subsecuentes notificaciones por medio de las listas del juzgado. Para su publicación en el periódico DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 2 de julio de 2010.

La Actuaría Judicial Adscrita  
**Lic. Vianey Hernández Torres**  
Rúbrica.

**(R.- 309536)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Tercero Civil**  
**Morelia, Mich.**

EDICTO

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil número 849/2007, promovido por los endosatarios en procuración de FERMIN ORDOÑEZ RODRIGUEZ, frente a, JOSE LUIS SANCHEZ VILLASEÑOR, en cuanto deudor directo y BELEN ARREOLA ORDOÑEZ, en cuanto aval solidario, se ordenó sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle Sófoeles marcada con el numero 429, lote 19 diecinueve, manzana II dos, del Fraccionamiento Paseo de las Lomas, de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 17.40 metros con lote 20; AL SUR, 16.52 metros, con lote 18; AL ORIENTE, 07.00 metros, con linderos del fraccionamiento AL PONIENTE, 07.00 metros, con calle de su ubicación con una extensión superficial de 118.72 metros cuadrados.-

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$623,680.56 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 56/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.-

Convóquese postores mediante la publicación de 1 un edicto, que deberá de publicarse en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación, de manera que la publicación se efectúe cuando menos 5 cinco días antes de la fecha señalada.-

El remate tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 3 tres de agosto del año en curso, en la Secretaría de este Juzgado.-

Morelia, Mich., a 18 de junio de 2010.  
 La Secretaria  
**Lic. Hortencia Guzmán Martínez**  
 Rúbrica.

(R.- 309552)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Quinto de lo Civil**  
**Secretaría "B"**  
**Expediente 804/2007**  
 EDICTO

CONVOQUENSE POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado en proveído dictado en la audiencia de fecha veinticinco de mayo del año dos mil diez, celebrada en el expediente número 804/2007, relativo a los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GONZALEZ ACOSTA MARCO ANTONIO E HIPOLITO CIENFUEGOS RAMIREZ EN CONTRA DE ALBERTO ISRAEL JUAREZ MORENO, ALBERTO JUAREZ CORTES Y FRANCISCO A. DOMINGUEZ G., la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló LAS TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Tercera Almoneda en la que se saca a subasta el inmueble objeto de remate embargado en los autos del juicio antes citado, sito en el inmueble marcado con el número 343, de la Calle Teziutlan, Colonia Granjas del Sur (Fracción Poniente que se segrego del Lote 3 de los en que se dividió el Rancho de Xaxalpa, hoy Colonia Patrimonio), Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, y para dicha tercera almoneda se tendrá como precio el primitivo, es decir el que se hace mención en el proveído de dieciséis de febrero del año dos mil diez, o sea la cantidad de \$ 2'838,500.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), con deducción de un diez por ciento que se tome en cuenta para la segunda almoneda, y con la deducción de un 10% que se tome en cuenta para la tercera almoneda, por lo que al final de cuentas se toma como base para el remate la cantidad de \$2'299,185.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO EN LA PUERTA DEL JUZGADO COMPETENTE DE LA CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, POR UNA SOLA VEZ, Y DE MANERA QUE, ENTRE LA PUBLICACION O FIJACION DEL EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE, MEDIE UN TERMINO QUE NO SEA MENOR DE CINCO DIAS.

México, D.F., a 25 de mayo de 2010.  
 El C. Secretario de Acuerdos "B"  
**Lic. Crispín Juárez Martínez**  
 Rúbrica.

(R.- 309576)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Mercantil**  
**Hermosillo, Sonora**  
**Juzgado Cuarto de lo Mercantil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora**  
**EDICTO**

PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA A:  
DESARROLLOS PROVIDA, S.A. DE C.V.

QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 318/2010, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL MERCANTIL CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO DE CREDITO, PROMOVIDO POR EL C. LIC. LEONEL BUSTAMANTE BACAME, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE DESARROLLOS PROVIDA S.A. DE C.V., TRAMITADO ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ DICTO UNA SENTENCIA DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2010 EN CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS LES HACE SABER

Por lo expuesto y fundado, SE RESUELVE:

**PRIMERO.-** Este Juzgado ha sido competente para conocer y decidir sobre el juicio ESPECIAL MERCANTIL, relativo al procedimiento Cancelación y Reposición por Extravió de Título de Crédito.

**SEGUNDO.-** Se declara procedente la solicitud de Cancelación y Reposición de Título de Crédito, promovida por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas; en consecuencia:

**TERCERO.-** Se decreta la cancelación y reposición del Título de Crédito consistente en un pagaré valioso por la cantidad de \$419,508.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), suscrito en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por la empresa DESARROLLOS PROVIDA, S.A. DE C.V., con fecha ocho de septiembre de dos mil nueve.

**CUARTO.-** Se ordena la publicación, por una vez, del decreto de la cancelación y reposición en el Diario Oficial de la Federación, a costa del promovente de la presentes diligencias.

**QUINTO.-** Se ordena notificar el decreto de cancelación y reposición al emisor del título de crédito DESARROLLOS PROVIDA, S.A. DE C.V.

**SEXTO.-** Se ordena prevenir al mencionado emisor, DESARROLLOS PROVIDA S.A. DE C.V. para que una vez que quede firme el decreto de cancelación, otorgue el duplicado correspondiente al pagaré valioso por la cantidad de \$419,508.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a favor de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A; apercibido que de no hacerlo así, este Juzgado lo otorgara en su rebeldía.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así lo resolvió y firma la C. LIC. ROSA DOLORES LOPEZ CARRION, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Mercantil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, por ante la LIC. MARIA AURORA DUARTE ALMADA, Secretaria Segunda de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- CONSTE.

PUBLIQUESE.- EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, POR UNA SOLA VEZ.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 30 de junio de 2010.

Juzgado Cuarto de lo Mercantil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora

C. Secretaria Segunda de Acuerdos

**Lic. María Aurora Duarte Almada**

Rúbrica.

**(R.- 309404)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente**  
**del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**

EDICTO No. 57875

El día 5 cinco de Agosto del 2010 dos mil diez a las 10:30 diez horas con treinta minutos en el local de este Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, de Nuevo León se llevara a cabo la Audiencia de Remate en Publica Subasta y Segunda Almoneda dentro de los autos que integran el expediente 353/2008 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR DELIA CASAS SANCHEZ EN CONTRA DE MOISES PEQUEÑO CANTU, respecto del bien inmueble consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 602 (SEISCIENTOS DOS), DE LA AVENIDA STRAUSS, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS ROBLES EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEON. LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 29 (VEINTINUEVE) DE LA MANZANA 72 (SETENTA Y DOS), CON UNA SUPERFICIE DE 85.00 M2 OCHENTA

Y CINCO METROS CUADRADOS, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS ROBLES, EN APODACA, NUEVO LEON, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 5.00 MTS. (CINCO METROS) CON CALLE STRAUSS; AL SUROESTE 5.00 MTS. (CINCO METROS) CON LOTE 32 (TREINTA Y DOS); AL NOROESTE 17.00 MTS. (DIECISIETE METROS) CON EL LOTE 28 (VEINTIOCHO); Y AL SURESTE 17.00 MTS. (DIECISIETE METROS) CON LOTE 30 (TREINTA). DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES DE: AL NORESTE STRAUSS; AL SUROESTE VERDI; AL NOROESTE, AVENIDA DE LA CONCORDIA Y AL SURESTE JOAQUIN PARDAVEE; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$697,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) que representa el valor pericial y será postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$418,199.99 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), que resulta de restar el 10% diez por ciento, a la cantidad de \$464,666.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada como valor pericial, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 03 tres veces dentro del término de 09 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos o Puerta del Tribunal, así como del Juzgado Menor en turno del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.. Así mismo es de hacerse del conocimiento, de que aquéllas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate deberán consignar el 10% diez por ciento de la suma que sirve como valor total de los avalúos rendidos por los peritos en juicio, mediante billete de depósito que podrá ser expedido por aquéllas instituciones autorizadas por la ley, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta lo que antecede de conformidad con lo dispuesto por los artículos 482, 483 y 484 y demás relativos del Código Federal de referencia, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil y que además dichos postores deberán cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 481 del ordenamiento procesal en cita. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 05 cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Por otro lado, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, de Nuevo León.

El C. Secretario del Juzgado Segundo de Jurisdicción  
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

**Lic. Héctor Eliú Guerra Campos**

Rúbrica.

**(R.- 309540)**

#### AVISO AL PUBLICO

##### REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

##### LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

**Nota:** Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

---

## AVISOS GENERALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Area de Responsabilidades**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 18, 26 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 37, 38, 70 y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en el número 479, piso 13, de la Calle de Melchor Ocampo, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, en esta Ciudad de México, D.F., requiere la presencia del proveedor, el C. JOSE MENDOZA AMADOR, a fin de que sea notificado, con efectos de emplazamiento, el oficio número 00641/30.15/2536/2010, de fecha 25 junio de 2010, dictado en el Expediente PISI-A-SUR-DF-NC-DS-225/2006 mediante el cual esta autoridad da inicio en su contra al procedimiento administrativo de sanción a proveedores, por presuntas violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que cometió en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional número 00641215-038-05, convocada por la Delegación Sur en el Distrito Federal, del citado Instituto.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 25 de junio de 2010.  
El Titular del Area de Responsabilidades  
**Lic. Eduardo J. Viesca de la Garza**  
Rúbrica.

(R.- 309350)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Area de Responsabilidades**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 18, 26 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 37, 38, 70 y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 60 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Area de Responsabilidades a través del Area de Auditoría, Quejas y Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Delegación Estado de México Poniente en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en avenida Josefa Ortiz de Domínguez número 210, 2o. piso, colonia 5 de Mayo, Toluca, México, código postal 50090, requiere la presencia de la proveedora, la C. MARCELA EDITH ESLAVA PATIÑO, a fin de que sea notificada, con efectos de emplazamiento, del oficio número 00641/30.15/2548/2010, de fecha 28 junio de 2010, dictado en el Expediente PISI-A-MEX. PTE-NC-DS-242/2006 mediante el cual esta autoridad da inicio, en su contra, al procedimiento administrativo de sanción a proveedores, por presuntas violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que cometió en el procedimiento de la licitación pública internacional número 00641234-029-05, convocada por la Delegación Nuevo León, del citado Instituto.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 28 de junio de 2010.  
El Titular del Area de Responsabilidades  
**Lic. Eduardo J. Viesca de la Garza**  
Rúbrica.

(R.- 309353)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
**Vicepresidencia Jurídica**  
**Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B**

**Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero**  
**Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros D**  
**312-2/33062/2010**  
**Exp. CNBV.312.211.23 (70)**

**Asunto:** Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

HSBC México, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero HSBC

Río Amazonas No. 22

Col. Cuauhtémoc

06500, México, D.F.

At'n.: Ing. Luis Javier Peña Kegel

Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de marzo de 2010, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Cuarto de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple filial denominada HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC", contenida en oficio 101-376 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 27 de mayo de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de agosto del mismo año, modificada por última vez mediante oficio 312-2/82107/2009 emitido por esta autoridad el 12 de noviembre de 2009 y publicado en el citado Diario el 7 de diciembre último, para quedar en los siguientes términos:

"...

**CUARTO.-** El capital social de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, asciende a la cantidad de \$3,286'726,378.00 (tres mil doscientos ochenta y seis millones setecientos veintiséis mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100) moneda nacional.

..."

Atentamente

México, D.F., a 10 de junio de 2010.

Director General de Autorizaciones  
al Sistema Financiero

**Lic. José Antonio Bahena Morales**

Rúbrica.

Directora General de Supervisión de  
Grupos e Intermediarios Financieros D

**C.P. Silvia Lavalle Henaro**

Rúbrica.

**(R.- 309526)**

**ASESORIA EN CONGRESOS Y  
EVENTOS MULTIPLES, S.A. DE C.V.**  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 25 DE JUNIO DE 2010

**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

**Pasivo**

**Capital** \$ 0

México, D.F., a 28 de junio de 2010.

Liquidador

**Norma Angélica González Platas**

Rúbrica.

**(R.- 309158)**

**PANAMERICANA DE VIDRIO ENVASES,  
S.A. DE C.V.**  
NOTA ACLARATORIA

Al proyecto de la convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de julio de 2010 con número de registro 309153, en donde dice: para celebrar a las 4:00 horas y debe decir: para celebrar a las 4:00 pm horas del día 23 de julio de 2010.

México, D.F., a 7 de julio de 2010.

Secretaría del Consejo

**Emma Lucinda Cevallos Pouzeaud**

Rúbrica.

**(R.- 309582)**

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Comisión Nacional, Bancaria y de Valores  
Vicepresidencia Jurídica  
Dirección General de Autorizaciones Especializadas  
Oficio 311-35079/2010

**CNBV.311.311.23 (611.U-708) "2010-06-02" (9)**

**ASUNTO:** Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

UNION DE CREDITO PROMOCION

EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Grajales Robles No. 13

Col. Del Valle Norte

03100, México, D.F.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de las reformas a los artículos tercero y séptimo de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 6 de febrero de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracciones II y III de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-DA-b-48037 de fecha 23 de noviembre de 1993, para quedar como sigue:

**"SEGUNDO.-** .....

**I.-** .....

**II.-** El capital social autorizado es de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 49'900,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 100,000 acciones Serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una.

**III.-** El domicilio de la sociedad es La Paz, Baja California Sur."

Atentamente  
México, D.F., a 2 de junio de 2010.

Director General

**Lic. Héctor Barrenechea Nava**  
Rúbrica.

**(R.- 309417)**

**CONCEPTOS ENERGETICOS MEXICANOS, S. DE R.L. DE C.V.**

Conceptos Energéticos Mexicanos, S. de R.L. de C.V., en cumplimiento a lo establecido en el Permiso de Transporte de Gas Natural número G/146/TRA/2003 y en la disposición 9.63 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, DIR-GAS-001-1996, publica su lista de tarifas completa para el año 2010.

Cargo por Servicio	Tarifas vigentes durante 2010		Periodicidad
	Unidades	Pesos	
STF Cargo por Capacidad	\$/GJ	\$1.8399	Por día
Uso	\$/GJ	\$0.1303	Por día
P0		\$1.9702	

5 de julio de 2010.

Representante Legal

**Ing. Jacqueline León Feeney**  
Rúbrica.

**(R.- 309577)**

**IGASAMEX SAN JOSE ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V.**

Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V., en cumplimiento a lo establecido en el Permiso de Transporte de Gas Natural número G/017/TRA/97 y en la disposición 9.63 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, DIR-GAS-001-1996, publica su lista de tarifas completa para el año 2010.

Cargo por Servicio	Tarifas vigentes durante 2010		Periodicidad
	Unidades	Pesos	
STF Cargo por Capacidad	\$/GJ	3.4417	Por día
Uso	\$/GJ	0.5731	Por día
P0		4.0149	

5 de julio de 2010.

Representante Legal

**Ing. Jacqueline León Feeney**  
Rúbrica.

**(R.- 309578)**

**AFIANZADORA CAPITAL, S.A.**  
("EN LIQUIDACION")

GRUPO FINANCIERO CAPITAL

GOB. VICENTE EGUIA No. 48, PISO 9, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC  
MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11650

## BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 19 DE MARZO DE 2010

**ACTIVO**

INVERSIONES		0.00
VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
VALORES	0.00	
GUBERNAMENTALES	0.00	
EMPRESAS PRIVADAS	0.00	
ESTIMACION PARA CASTIGOS	<u>0.00</u>	
OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
PRESTAMOS	<u>0.00</u>	
INMOBILIARIAS	0.00	
INMUEBLES	0.00	
VALUACION NETA	<u>0.00</u>	
DEPRECIACION		
INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO		0.00
DISPONIBILIDAD		0.00
CAJA Y BANCOS	<u>0.00</u>	
DEUDORES		0.00
REAFIANZADORES		0.00
OTROS ACTIVOS		<u>0.00</u>
SUMA DEL ACTIVO		<u>0.00</u>

**PASIVO**

RESERVA TECNICAS		0.00
FIANZAS EN VIGOR	0.00	
CONTINGENCIA	<u>0.00</u>	
RESERVA PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO		0.00
ACREEDORES		0.00
REAFIANZADORES		0.00
OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		0.00
FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		0.00
OTROS PASIVOS		<u>0.00</u>
SUMA DEL PASIVO		<u>0.00</u>
CAPITAL PAGADO		23,777,200.79
CAPITAL SOCIAL	30,000,000.00	
CAPITAL NO SUSCRITO	6,222,799.21	
CAPITAL NO EXHIBIDO	0.00	
ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS	<u>0.00</u>	
OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION		0.00
OBLIGATORIA A CAPITAL		0.00
RESERVAS		532,858.17
LEGAL	532,858.17	
PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS	0.00	
OTRAS	<u>0.00</u>	
SUPERAVIT POR VALUACION		0.00
SUBSIDIARIAS		0.00
EFFECTOS DE IMPUESTOS DIFERIDOS		0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		(30,193,018.78)
RESULTADO DEL EJERCICIO DE LIQUIDACION		5,882,959.82
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA		
ACT. DEL CAPITAL CONTABLE		<u>0.00</u>
SUMA DEL CAPITAL		<u>0.00</u>
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>0.00</u>
ORDEN		
VALORES EN DEPOSITO		0.00
FONDOS EN ADMINISTRACION		0.00
RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR		0.00
GARANTIAS DE RECUPERACION POR FIANZAS EXPEDIDAS		0.00

RECLAMACIONES RECIBIDAS PENDIENTES	
DE COMPROBACION	0.00
RECLAMACIONES CONTINGENTES	0.00
RECLAMACIONES PAGADAS	0.00
RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS	0.00
PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR	0.00
RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES	
LAB. AL RETIRO	0.00
CUENTAS DE REGISTRO	0.00
OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00

EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, APLICADAS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE CORRECTAMENTE REFLEJADAS EN SU CONJUNTO, LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA INSTITUCION HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A LAS SANAS PRACTICAS INSTITUCIONALES Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO DE CUENTAS EN VIGOR.

México, D.F., a 7 de julio de 2010.

Liquidador

**Ignacio David Núñez Anta**

Rúbrica.

(R.- 309538)

---

**WERTEPERTEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2009

**ACTIVO**

Activo Circulante	
Bancos	0
Clientes	0
Total Activos Circulantes	0
Total Activos	0
<b>PASIVO Y CAPITAL</b>	
<b>Pasivos</b>	
Proveedores y/o Acreedores	0
Impuestos por pagar	0
Total Pasivos	0
Capital Contable	
<b>Capital</b>	50,000
Pérdidas acumuladas	-50,000
Total Capital Contable	0
Total Pasivo más Capital	0

“La presente publicación del balance final de la compañía Wertexperten de México, S.A. de C.V., se hace para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles”.

México, D.F., a 14 de junio de 2010.

Liquidador y Representante Legal de la Sociedad

**C.P.C. Froylán González Guzmán**

Ced. Prof. 980663

Rúbrica.

(R.- 309580)

**GRUPO EMPRESARIAL ABARPIN, S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 17 DE JUNIO DE 2010

**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 23 de junio de 2010.

Liquidador

**Gloria Martínez Balderrabano**

Rúbrica.

**(R.- 308881)****SERVICES OF CLEANLINESS, S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 9 DE JUNIO DE 2010

**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 23 de junio de 2010.

Liquidador

**Luis Angel Rodríguez Ramírez**

Rúbrica.

**(R.- 308883)****ESPECTATIVA DIEZ, S. DE R.L. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 12 DE MAYO DE 2010

**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 18 de junio de 2010.

Liquidador

**Liliana Escalante Mendoza**

Rúbrica.

**(R.- 308886)****INMOBILIARIA SUPRA CORDENADA,****S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 7 DE MAYO DE 2010

**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 18 de junio de 2010.

Liquidador

**Epifanio López Hernández**

Rúbrica.

**(R.- 308888)****COMERCIALIZADORA E  
IMPORTADORA DEBA, S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 22 DE JUNIO DE 2010

**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 28 de junio de 2010.

Liquidador

**Noé Hernández López**

Rúbrica.

**(R.- 309168)****COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA  
YAZBETH, S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 21 DE MAYO DE 2010

**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 28 de junio de 2010.

Liquidador

**Francisco Martínez García**

Rúbrica.

**(R.- 309171)****EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES****LOMELIN S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 28 DE JUNIO DE 2010

**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 1 de julio de 2010.

Liquidador

**Luis Angel Rodríguez Ramírez**

Rúbrica.

**(R.- 309434)****FRIGORIFICOS, EQUIPOS  
Y SISTEMAS S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 23 DE ABRIL DE 2010

**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 7 de junio de 2010.

Liquidador

**Gloria Martínez Balderrabano**

Rúbrica.

**(R.- 309436)**

**Comisión Federal de Electricidad**  
**Gerencia Regional de Producción Norte**  
 LICITACION PUBLICA No. LPPRNT0210  
 CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el 27 de julio de 2010, en la licitación pública número LPPRNT0210 para la venta de los bienes muebles no Útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y U.M.	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Aceite quemado	16,515 Aprox. L.	5.00	8,257.05
2	Aluminio	10,779 Aprox. Kg.	17.24	18,583.00
3	Acero inoxidable	1,032 Aprox. Kg.	6.15	634.68
4	Aislador de porcelana	50 Aprox. Kg.	0.34	1.70
5	Cobre desnudo	140 Aprox. Kg.	*	*
6	Cobre forrado	80 Aprox. Kg.	51.28	410.24
7	Corbata de hule	2,826 Aprox. Kg.	0.08	22.61
8	Desecho ferroso de segunda	326,267 Aprox. Kg.	1.47	47,961.25
9	Desecho ferroso mixto contaminado	417,396 Aprox. Kg.	0.52	21,704.59
10	Llantas Segm. y/o no renovables	2,707 Aprox. Kg.	0.17	46.02
11	Plástico	3,278 Aprox. Kg.	0.84	275.35
12	Fibra de vidrio	8,031 Aprox. Kg.	0.50	401.55
13	Madera creosotada	40,000 Aprox. Kg.	0.07	280.00
14	Vehs. Difs. Mcas., tipos y Mod. (6 U.I.)	1 Lote	70,200.00	7,020.00

\* Los interesados en adquirir el lote número 5 deberán acudir o hablar por teléfono a la Ofna. de Enajenación de Bienes Muebles, en Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, en Monterrey, N.L., al teléfono (01 81) 81-51-30-36, los días 23 y 26 de julio de 2010, de 10:30 a 14:30 horas, donde se les informará del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote. Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta Gerencia, cuyos domicilios se detallan en el anexo número 4 de las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 12 al 23 de julio de 2010, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/otrasactividades/ventadebienes/muebles/>, y el pago de \$1,500.00 más IVA mediante el depósito bancario en efectivo en el contrato CIE número HC204400017, referencia bancaria número 627631 del Banco Bancomer BBVA, y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número (01-81) 81-51-30-05 o acudir con el ingeniero José Manuel Martínez Basterra, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 802, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06598, teléfono (01-55) 52-29-44-00, extensiones 84224 o 84239; o con el señor Ramón Chapa Guadián, en la Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, en Monterrey, N.L., al teléfono (01-81) 81-51-30-36 de 10:00 a 3:00 horas, presentando identificación con validez oficial y Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 12 al 23 de julio de 2010, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El registro de inscripción y la recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación será el 27 de julio de 2010, de 10:00 a 10:15 horas, en el auditorio de la Gerencia Regional de Producción Norte, en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, en Monterrey, N.L. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja y/o certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas será el 27 de julio de 2010 a las 12:30 horas, en el auditorio antes citado, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente será el 27 de julio de 2010 a las 14:00 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 60 días hábiles, posteriores a la fecha del pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente  
 Monterrey, N.L., a 12 de julio de 2010.  
 Gerente Regional  
**Ing. Lino E. Cárdenas Villarreal**  
 Rúbrica.

**(R.- 309529)**